

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad No. 25-2015-00040

Obedecer y cumplir lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de esta ciudad a través de providencia del 21 de marzo de 2023, por la cual confirmó el auto proferido por el Juzgado el 26 de mayo de 2020.

Por Secretaría procédase cumplir con la orden de los numerales 3º y 4º del proveído de primera instancia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ**

LG

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5383a687fb60b09b4c33e8816023760d7010a4590828b4334989805b477fba5**

Documento generado en 01/06/2023 04:41:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>